



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 310-19-IPEN/PRÉS

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS: El Informe N° 059-2019-PLPR/RACI de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 173-2019-IPEN/REHU de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR aprobó la Directiva N° 002- 2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", en la cual se dispone el funcionamiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, que contempla una serie de procesos como bienestar social;

Que, en atención a ello, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 173-2019-IPEN/REHU, propone el Plan de Bienestar y Vida Saludable, que comprende un conjunto de actividades de tipo asistencial, salud preventivo, motivacional, socio familiar, asistencia personalizada, entre otros, con la finalidad de contribuir a la satisfacción del servidor a nivel personal, familiar y laboral para su desempeño óptimo en aras de brindar una buena atención a la ciudadanía;

Que, con Informe N° 059-2019-PLPR/RACI, la Unidad de Racionalización informó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que la propuesta del Plan de Bienestar y Vida Saludable, cumple con el marco normativo dispuesto por el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en atención a ello, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

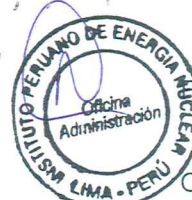
De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Secretaria General; del Gerente General; del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; y, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Bienestar y Vida Saludable, que en nueve (9) fojas útiles, debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Unidades Orgánicas de la Institución, darán estricto cumplimiento al contenido del citado Plan, bajo responsabilidad.



Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




.....
SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y VIDA
SALUDABLE EN EL IPEN

Página 1 de 10

Instituto Peruano de Energía Nuclear



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y
VIDA SALUDABLE EN EL IPEN
2019

	NOMBRE	CARGO		FECHA
Elaborado por:	Norvil Coronel Olano	Director de la Oficina de Administración		07 NOV. 2019
Revisado por:	Richar Natividad Antonio Castillo	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		07 NOV. 2019
Revisado por:	Elmo Roger Ari Romani	Director (a.i) de la Oficina de Asesoría Jurídica		07-11-19
Aprobado por:	Jim Orlando Carrera Yalán	Presidente (a.i.)		07 NOV. 2019



INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.....	5
5. RESPONSABILIDADES.....	7
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y PRESUPUESTO.....	8
PRESUPUESTO.....	9



1. PRESENTACIÓN

El Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Energía y Minas con la misión fundamental de normar, promover, supervisar y desarrollar las actividades aplicativas de la energía nuclear de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo nacional.

Dirige sus actividades de promoción e investigación aplicada a través de proyectos de interés socioeconómico, en armonía con las necesidades del país, incentivando la participación del sector privado, mediante la transferencia de tecnología.

En el ámbito del control de la aplicación de las actividades relacionadas con radiaciones ionizantes, el IPEN actúa como Autoridad Nacional, velando fundamentalmente por el cumplimiento de las normas, reglamentos y guías orientadas, para la operación segura de las instalaciones nucleares y radiactivas, basado en la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y su Reglamento así como en las recomendaciones del Organismo Internacional de la Energía Atómica - OIEA.

Estas funciones son encargadas desde su creación, el 04 de Febrero de 1975 mediante Decreto Ley N° 21094, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; también determinadas en su propia Ley Orgánica Decreto Ley N° 21875 y por su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM.

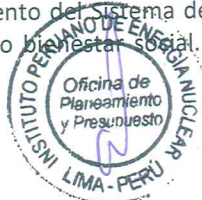
MISIÓN

Promover, regular, investigar y aplicar la tecnología nuclear, en las entidades públicas y privadas de manera eficiente, confiable y con calidad.

El Instituto Peruano de Energía Nuclear para dar cumplimiento a su misión y objetivos estratégicos cuenta con un equipo de servidores, quienes en el desempeño de sus funciones pueden tener necesidades y/o afrontar dificultades, que corresponde sean identificadas y atendidas por la Unidad de Recursos Humanos.

En el desenvolvimiento diario del cumplimiento de sus tareas los servidores experimentan una serie de acontecimientos que inciden en su desempeño y ambiente laboral. Las responsabilidades delegadas, la diversidad de tareas, la presión por alcanzar las metas, los conflictos personales y/o familiares, la interrelación entre servidores, la atención al público, entre otras situaciones, generan necesidades y/o dificultades.

En relación a los recursos humanos a nivel del Estado, el ente rector es SERVIR, Autoridad Nacional del Servicio Civil que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014 SERVIR aprobó la Directiva N° 002- 2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", en la cual se dispone el funcionamiento del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, que contempla una serie de procesos como bienestar social. Este proceso comprende las actividades que deben



propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, mediante el desarrollo de programas de tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivo, celebraciones, entre otros.

Acorde a lo expuesto, la Unidad de Recursos Humanos, propone el Plan de Bienestar y Vida Saludable, que comprende un conjunto de actividades, cuya finalidad es contribuir a la satisfacción del servidor a nivel personal, familiar y laboral, mejorando su desempeño en aras de brindar una buena atención a la ciudadanía.

Es importante considerar que la productividad del servidor está en función a su salud física y emocional, por lo que la vigilancia médico ocupacional contribuye a la disminución de las tasas de enfermedad y la accidentabilidad, incrementando la eficiencia.

Las actividades de prevención en vida saludable contribuyen a crear un clima de trabajo en el cuál el servidor participa y desarrolla la percepción de trabajar en una entidad donde su bienestar se considera un activo importante.

2. ALCANCE

El Plan de Bienestar y Vida Saludable está dirigido a todos los servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

ÓRGANO	DLEG. 1057 - CAS	DLEG. 728	DLEG. 728-FIJO	TOTAL GENERAL
Dirección de Investigación y Desarrollo	1	16	0	17
Dirección de Producción	19	55	2	76
Dirección de Servicios	5	35		40
Dirección de Transferencia Tecnológica	3	18	0	21
Gerencia General		2		2
Oficina de Administración	25	43	0	68
Oficina de Asesoría Jurídica	1	4		5
Oficina de Control Institucional	4	1		5
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	5	5	0	10
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional	3	17		20
Presidencia	1	1		2
Secretaría General	12	16		28
TOTAL GENERAL	79	213	2	294

El número de servidores puede variar de acuerdo a las planillas del mes.



3. OBJETIVOS

Código	Objetivo Estratégico
Objetivo General:	
OG	Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del IPEN; integrando su vida familiar, laboral y personal, a través de programas que faciliten su autorrealización y mejoren su desempeño laboral.
Objetivos Específicos:	
OE-001	Promover un programa de vigilancia que permita identificar riesgos en relación al estado de salud de los servidores.
OE-002	Realizar el seguimiento de la salud de los servidores del IPEN.
OE-003	Brindar asesoría y soporte a los servidores para acceder a los beneficios internos y externos que corresponda según Ley.
OE-004	Promover actividades de integración, confraternidad y motivación para la mejora del clima y cultura organizacional.
OE-005	Brindar asistencia social para canalizar las dificultades y/o problemas que presenten los servidores dentro del ámbito laboral y familiar.
OE-006	Asegurar que todo servidor del IPEN acceda a la evaluación médica, con frecuencia mínima anual.



4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

4.1. Programa de Salud Preventiva y Vida Saludable

Se realizarán actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, para lo cual se establecerán alianzas estratégicas con las entidades públicas y/o privadas como EsSalud, Ministerio de Salud, entre otras. Las principales acciones que se proponen para este programa son:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES
Promoción, prestaciones de salud y vida saludable	✓ Evaluación médica anual del personal con EsSalud y/o la EPS.
	✓ Campañas de vacunación: hepatitis, influenza, fiebre tifoidea, antitetánica, etc.
	✓ Campañas de prevención de salud (auditiva, visual, dental, entre otros).
	✓ Campañas de nutrición integral.
	✓ Talleres de estilo de vida saludable.
	✓ Capacitaciones al personal sobre temas de Vida Saludable.
	✓ Campañas de manejo del estrés.
	✓ Promoción de la alimentación saludable (tips de alimentación saludable, entre otros).
	✓ Registrar y dar seguimiento de casos de enfermedades crónicas.



✓ Talleres sobre enfermedades osteomusculares.
✓ Programa para gestantes.
✓ Campaña de lactancia materna.
✓ Campañas preventivas de salud.

4.2. Programa de Asistencia Social

Busca atender las necesidades o problemas básicos que puedan presentarse en el proceso del desempeño laboral de los servidores. Algunas actividades contemplan:

LINEA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES
Facilitación de beneficios internos y externos/asistencia personalizada	✓ Actualización de fichas de datos personales.
	✓ Gestión de prestaciones económicas y otros beneficios en EsSalud.
	✓ Registro de derecho habientes en el sistema virtual de la SUNAT para cobertura de los beneficios de EsSalud.
	✓ Gestión de los beneficios e indemnizaciones de seguros en caso de accidentes (EPS, SCTR y otros).
	✓ Administración y reporte mensual de los descansos médicos y/o licencias por maternidad, paternidad y cálculo de subsidios.
	✓ Visitas domiciliarias, seguimiento y orientación personalizada en relación a bienestar/casos sociales.
	✓ Promocionar beneficios/convenios corporativos como: becas de estudios para servidores y sus familiares, promoción de adquisición de viviendas, EPS, descuentos en cines, teatros, visita a museos, cursos de natación, entre otros.

4.3. Programa de Promoción de las Políticas Públicas

Mediante los alcances de las políticas públicas del Estado Peruano se canalizará acciones de prevención, promoción y cumplimiento de la misma.

LINEA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES
Promoción de las Políticas Públicas	✓ Activación motivacional:
	✓ Difusión de Valores del Código de Ética.
	✓ Emisión de Boletines Mensuales – Uso de periódicos murales de la entidad y postmaster.
	✓ Mensajes de sensibilización: enfoque de género, violencia de género, violencia contra la mujer, discapacidad, acoso laboral, hostigamiento sexual, valores del código de ética, prevención de la violencia en los niños/niñas, eco eficiencia, entre otras políticas públicas.



4.4. Programa de Integración Institucional

Se impulsará actividades de integración institucional que contribuyan a la relación armoniosa entre servidores, entre las actividades que se proponen son:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES
Actividades de integración institucional	✓ Charla motivacional “La Conciliación entre la vida personal, laboral y familiar”.
	✓ Charla motivacional a los servidores por el “Día del Abuelito”.
	✓ Caminata de Confraternidad: Fortalecimiento de identidad del servidor IPEN.
	✓ Concurso: cuéntame tu experiencia laboral, en el aniversario institucional.
	✓ Taller de Integración y Trabajo en Equipo.
	✓ Saludos Institucionales – Fraternidad e Integración: por cumpleaños, fechas significativas de los servidores (tarjetas, decoración, globos, etc.)
	✓ Taller: conciliación, entre la vida laboral, personal y familiar (Sujeta a disponibilidad presupuestal).



4.5. Programa Familiar

Se encaminará actividades que promuevan la integración familiar, dentro del marco del Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia (Decreto Legislativo N° 1408), con el objetivo de promover y fortalecer el desarrollo de la familia de nuestros servidores:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ACCIONES
Programa Familiar	✓ Implementación de comunicados virtuales “Mi familia saludable”.
	✓ Promoción de recreación socio familiar: visita a museos, eventos entre otros.
	✓ Saludo institucional a los servidores de nuestra entidad con nietos.
	✓ Promoción de los derechos del niño y adulto mayor.



5. RESPONSABILIDADES

La Unidad de Recursos Humanos es responsable de la ejecución, supervisión y evaluación de las actividades del presente plan.

Por otro lado, al finalizar el año 2019, se aplicará una encuesta de satisfacción a los servidores del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y PRESUPUESTO

CODIGO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	INDICADOR	META	INSTRUMENTO	NOV	DIC	PRESUPUESTO EN SOLES		
001 – IPEN	Brindar soporte a los servidores en Seguridad Social, de acuerdo a la normativa vigente.	Acreditación actualizada del servidor y sus derechohabientes.	Permanente.	% de satisfacción de servidores que solicitaron alguna gestión del objetivo 001	80%	N° de servidores que solicitaron alguna gestión del objetivo 001	X	X	S/ 0.00		
		Gestión de Prestaciones Económicas.	Permanente				X	X	S/ 0.00		
		Canjes de CITT	Permanente				X	X	S/ 0.00		
		Gestiones varias por la EPS	Permanente	% de servidores a quienes se les atendió dentro del primer mes de solicitada la gestión	90%		X	X	S/ 0.00		
002 – IPEN	Brindar soporte de asistencia social a los servidores y sus familiares directos.	Supervisión del Programa de Previsión Social (por fallecimiento)	Permanente	% de satisfacción de los servidores beneficiarios del objetivo 002	80%	N° de servidores beneficiarios del objetivo 002	X	X	S/ 0.00		
		Visitas Domiciliarias /Hospitalarias	Permanente				X	X	S/ 0.00		
		Atención de Casos Sociales	Permanente				X	X	S/ 0.00		
		Administración de Convenios Financieros en favor del servidor	Permanente				X	X	S/ 0.00		
		Talleres informativos de las AFPs y ONP	Periódico					X	S/ 0.00		
003-IPEN	Velar por la salud física y mental de los servidores en su ámbito laboral y familiar.	Campaña de salud bucal, y	Permanentes	% de satisfacción servidores a quienes participan en las actividades del objetivo 003	80%	N° de servidores que participan en las actividades del objetivo 003	X	X	S/ 0.00		
		Campaña de nutrición					X	X	S/ 0.00		
		Campaña de vida saludable					X	X	S/ 0.00		
		Administración de Pólizas de Seguros (Vida Ley, SCTR Pensión y Salud, Asistencia Médica)	Permanente				N° de servidores que participan en las actividades del objetivo 003	100 personas	X	X	S/ 5,000.00
		Inicio de la implementación del gimnasio al aire libre	Permanente				X	X	S/ 0.00		
Campaña de prevención de enfermedades	Permanente	X	X	S/ 0.00							
004-IPEN	Propiciar espacios de integración entre los servidores de la entidad.	Difusión de actividades culturales de la Municipalidad de Lima y/o Universidades	Permanente	% de satisfacción servidores a quienes participan en las	70%	N° de servidores que participan en las actividades del objetivo 004	X	X	S/ 0.00		



	Caminata y maratón aniversario por del Centro Nuclear	Aniversario de RACSO	actividades del objetivo 004		N° de servidores que participan en la Caminata y Maratón	X	S/ 2,000.00	
	Espacios informativos (Periódicos Murales)	Permanente	N° de servidores que participan en la Caminata y Maratón	100 personas	N° de servidores que participan en la actividad de integración institucional	X	S/ 500.00	
	Actividad de Integración Institucional	Programa Out Door	N° de servidores que participan en la actividad de integración institucional	200 personas		X	S/ 33,600.00	
TOTAL								S/ 41,100.00

Fecha oficial de inauguración del Centro Nuclear RACSO, 19 de diciembre de 1988.

PRESUPUESTO

El Presente Plan de Bienestar y Vida Saludable 2019 requiere de recursos logísticos y de un presupuesto aproximado de S/ 41 100,00 (Cuarenta y un mil cien con 00/100 soles).

